tal. Alferez suplica a esta ciudad se la mande dar on Ran
do su persona como confia desta ciudad

Y por esta ciudad vista la dicha peticion acordo
se le de al dicho Alferez de tandres Ximenez de san
ta cruz la certificacion que pide honrando su persona

Los señores don [illegible] y don [illegible] Castañeda Re
[illegible] dijeron [illegible] de porque no le an visto
servir

Carnes

En este ayuntam.to se a leido una peticion de leandro Vaez de pa
dilla del tenor siguiente

Leandro Vaez de padilla digo que con las condiciones de la postura
desta otra parte ofrezco el abasto de carnero que en ella se contiene des
de luego a nueve quartos hasta fin de septiembre y desde primero de
otubre hasta carnestoliendas a diez quartos y lo demas que resta
hasta el dia de san Juan de seiscientos y treinta y tres a nueve quartos
con que se admita o deseche oy a V.s suplico la mande admitir o de
sechar que estoy presto de cumplir con mis obligaciones de
la forma que en la dicha mi peticion se contiene &.a y pa
sado de oy martes no hago la dicha postura
Leandro Vaez de padilla

Y por esta ciudad vista la dicha peticion y la
otra que se refiere abiendo conferido sobre
ello por no conformarse se boto en la manera siguien
te

El abiente imperial al [illegible] mayor perpetuo
dijo que es de parecer que se admita y pregone
si a quien haga mejoria y no se remate
sin que se traiga a este ayuntamiento por
que la esperiencia [illegible] que por